

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Presentado a:

Dr. Herman Gutiérrez Gutiérrez

Director General

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Preparado por:

Claudia Marcela Huertas Villarraga

Informe Seguimiento eKOGUI

Primer Semestre de 2024

Bogotá, agosto de 2024

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 Nº13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia



Respetados líderes:

En cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento de Control Interno y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho (Decreto 1069 de 2015), la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), el Instructivo de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI para el Rol de Jefe de Control Interno, V.16, expedido en julio de 2024 y la plantilla de Control Interno; la Unidad de Control Interno realizó verificación al manejo del Sistema Único de Información para la Gestión Jurídica del Estado eKOGUI, correspondiente al primer semestre de 2024. A continuación, se dan a conocer los resultados del seguimiento realizado.

OBJETIVO:

Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Capítulo 04 del Decreto 1069 de 2015, sobre información litigiosa, así como a la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, y de esta manera, contar con los insumos necesarios para enviar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la certificación sobre el resultado de la verificación, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.14 de la citada norma.

ALCANCE:

Se realizó revisión de la información litigiosa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para el periodo comprendido **entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024**, para determinar si se está dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, sobre la materia y la Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021, expedida por la ANDJE, el Instructivo de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, Perfil Jefe de Control Interno Versión16, y se realizaron verificaciones con el personal de la Oficina Asesora Jurídica para constatar la existencia, consistencia y oportunidad de la información reportada.

NORMATIVIDAD:

- o Decreto 1069 de 2015, Capítulo 4, Sección 01.
- o Decreto 2052 de octubre 20 de 2014.
- Circular Externa 03 del 12 de julio de 2021.
- Instructivo de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, Rol Jefe de Control Interno, V-16.

METODOLOGÍA:

- Elaboración y aplicación de una Lista de Verificación con la identificación de los aspectos más relevantes del seguimiento a la gestión litigiosa de la DNDA.
 - o Diligenciamiento de planilla Control Interno: ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/roles.aspx

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 Nº13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia



Análisis de la información obtenida y preparación de un informe.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Hoja de usuarios:

Se debe diligenciar la información correspondiente a los roles de la entidad: Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de pagos, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad, indicando:

- Rol establecido en la entidad y revisar si a la fecha de diligenciamiento de la plantilla tiene el rol
 activo en el sistema eKOGUI.
- Fecha de creación del usuario en el sistema.
- El nombre de la persona que tiene el rol.
- Fecha de la última capacitación en eKOGUI 2.0. para cada uno de los roles asignados en la Entidad.

Frente a este punto se encontró que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, al corte de 30 de junio de 2024, tenía desactualizado el registro de los roles de:

Rol de Jefe de Oficina Jurídica, el cual se actualizó en eKOGUI, el 02 de agosto de 2024. Rol de Secretario Técnico, el cual se actualizó en eKOGUI, el 01 de agosto de 2024.

Abogados activos; con corte al 30 de junio de 2024, indicar cuantos abogados estaban litigando en la entidad (llevan algún tipo de proceso) según el área jurídica o quien haga sus veces.

Para el periodo evaluado se identifican cuatro abogados activos registrados en el aplicativo, como detalla a continuación:

Imagen No. 1. Abogados Activos a 30 de junio de 2024



Fuente: Sistema eKOGUI

Abogados Inactivos; aquí se indica cuantos abogados que estaban litigando se retiraron de la entidad en algún momento del primer semestre de 2024 y de estos, cuantos se inactivaron en el sistema.

Al cierre de 30 de junio se desvinculó un (1) abogado en eKOGUI.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 Nº13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia



Imagen No. 2. Abogados Inactivos a 30 de junio de 2024

	0			,								
ROL DE	ABOGADO											
Núm	1	Entidad	Nombres	Apellidos	٧	Identificación	Rol	٧	Estad _*	Correo	Fecha última activació	Fecha última inactivaci
5	DIRECCION NACIONAL	DE DERECHO DE AUTOR	R JAIME ANTONIO	SARMIENTO SANTA	ANDER	79.378.753			Inactivo	jaime.sarmiento@derechodeautor.gov.co	2018-08-23	2024-04-09

Fuente: Sistema eKOGUI

Ultima capacitación: Indicar cuantos abogados tienen su última capacitación en los diferentes rangos que se indican. La evidencia de capacitación puede ser un certificado expedido por la Agencia o también es válido presentar un acta o formato donde conste que el administrador de la entidad capacitó al abogado, y deben corresponder a la versión actual del sistema en producción eKOGUI V.2.0.

→ Para este numeral, se evidenció que no se cuenta con capaciones en el primer semestre de 2024. Por tanto, se recomienda al equipo de la Oficina Asesora Jurídica, efectuar las capacitaciones ingresando a la página de eKOGUI, Opción Capacitaciones, seleccionar Capacitación Rol Abogado, también pueden acceder por la siguiente ruta:

https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx#

Procesos activos: Número de Procesos activos que tenía la entidad al 30 de junio de 2024 y cuantos tiene registrados en eKOGUI.

La DNDA, presenta siete (7) procesos activos en calidad de demandado y un (1) proceso activo en calidad de demandante, los cuales cuentan con abogado registrado en el sistema.

Imagen 3. Procesos Activos eKOGUI



FUENTE: Reporte procesos activos eKOGUI

Procesos terminados primer semestre de 2024: Número de procesos que terminaron durante el primer semestre de 2024 y con registro de actuación de terminación en el sistema eKOGUI.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 Nº13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia



Se evidencian 18 procesos terminados con fecha de terminación anterior al semestre evaluado, a excepción del No. 321078, con fecha de actuación de terminación del proceso el 01/02/2024. Sin embargo, la Oficina Asesora Jurídica reportó a Control Interno que para el periodo evaluado no había finalizado ningún proceso.

Es importante verificar este proceso por parte de la OAJ, con el fin de llevar el mismo número de registros que el sistema único de información litigiosa del estado.

Imagen 4. Procesos Terminados eKOGUI

etaga GUI Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado									
Fecha última	actualización:	2 de Agosto de 2024							
Fecha de des	scarga:	02 agosto 2024, 09:23:40							
Fuente de info	ormación:	ANDJE – Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKogui							
Contador	Número	Calidad	Fecha de la Actuación de	Estado General Del					
procesc 🕶	Ekogui -	Calidad	Terminación del Proceso -	Proceso -					
1	120395	DEMANDADO	2022/09/22	PROCESO_TERMINADO					
1	120631	DEMANDADO	2015/12/11	PROCESO_TERMINADO					
1	121104	DEMANDADO	2010/08/05	PROCESO_TERMINADO					
1	153912	DEMANDADO	2012/02/06	PROCESO_TERMINADO					
1	153913	DEMANDADO	2013/01/14	PROCESO_TERMINADO					
1	153914	DEMANDADO	2016/07/14	PROCESO_TERMINADO					
1	153915	DEMANDADO	2011/04/28	PROCESO_TERMINADO					
1	154788	DEMANDADO	2020/10/26	PROCESO_TERMINADO					
1	154797	DEMANDADO	2011/08/26	PROCESO_TERMINADO					
1	154801	DEMANDADO	2022/03/02	PROCESO_TERMINADO					
1	321078	DEMANDADO	2024/02/01	PROCESO_TERMINADO					
1	326060	DEMANDADO	2002/06/13	PROCESO_TERMINADO					
1	357327	DEMANDADO	2023/11/30	PROCESO_TERMINADO					
1	434580	DEMANDADO -	2016/08/19	PROCESO_TERMINADO					
1	439676	DEMANDADO	2016/03/18	PROCESO_TERMINADO					
1	607464	DEMANDADO	2022/11/17	PROCESO_TERMINADO					
1	613338	DEMANDADO	2022/11/17	PROCESO_TERMINADO					
1	678826	DEMANDADO	2017/05/18	PROCESO_TERMINADO					

FUENTE: Reporte procesos activos eKOGUI

Actualización: En cuanto a los procesos activos, el proceso No. 879785, en calidad de demandante, y con fecha de última actuación en julio de 2015, registra Estado General del Proceso como *Terminado*.

↓ Es importante se identifique por parte de la OAJ, la razón por la cual este proceso se registra activo al corte del seguimiento.

Mayores a 33.000 SMMLV: De este numeral corresponden los procesos de mayor cuantía, y se indica cuantos procesos activos tienen un valor económico mayor a 33.000 SMMLV (equivalente a un valor indexado de \$42.900 millones de pesos para el año 2024).

De acuerdo con la respuesta de la OAJ a control interno, la DNDA, cuenta con dos casos de mayor cuantía. Sin embargo, verificada la información del sistema eKOGUI, estos no se encuentran registrados.

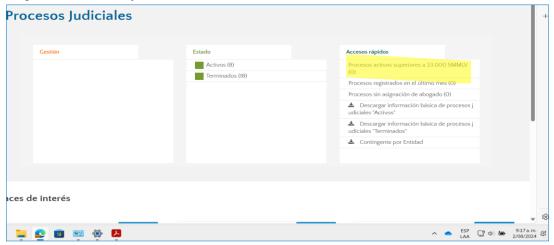
Es importante verificar y actualizar la información en el aplicativo eKOGUI, para los procesos mayores a 33.000 SMMLV, como se presenta en el soporte de verificación:

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 Nº13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia



Imagen 5. Procesos Mayor Cuantía



FUENTE: Home procesos eKOGUI

Calificación del riesgo: Procesos a los que se debe revisar la calificación de riesgo, e indicar cuantos se han calificado en algún momento del primer semestre de 2024.

De los siete (7) procesos activos en calidad de demandado registrados en eKOGUI, su fecha de última calificación del riesgo es de noviembre de 2023.

Por tanto, se recomienda establecer la periodicidad semestral de calificación del riesgo y su actualización en el sistema.

Provisión contable: Indicar de los procesos que fueron calificados (sin importar la fecha), cuantos tienen las diferentes probabilidades de perder el caso.

Para los casos registrados por la DNDA, ninguno tiene probabilidad de pérdida Alta, por tanto, no generan registro de provisión contable.

Conciliaciones Prejudiciales

Prejudiciales activas: Indicar la totalidad de procesos de conciliación que están activos en la entidad y cuantos están activos en el sistema.

Verificada esta información por la unidad de control interno, se encontró que existen en eKOGUI, siete conciliaciones activas así:

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 Nº13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia



Imagen 6. Conciliaciones Extrajudiciales

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Fecha y hora de descarga 02/08/24 9:52:42 Detalle de las Conciliaciones Extrajudiciales									
ID KOGUI	FECHADE REGISTRO -	T IPO DE ACCIÓN JUDICIAL	FECHAULTIMA SITUACION -	ESTADO DEL CASO	ULTIMA ACTUALIZACI -				
1.022.591	2017-06-05	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES		Activo	05/06/2017				
1.087.020	2017-10-18	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	13/10/2017	Activo	18/10/2017				
1.466.898	2021-05-13	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES		Activo	13/05/2021				
1.498.059	2022-03-28	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	24/03/2022	Activo	28/03/2022				
604.019	2015-01-28	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES		Activo	24/08/2015				
604.063	2015-01-28	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES		Activo	24/08/2015				
844.788	2016-06-29	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	29/06/2016	Activo	29/06/2016				

FUENTE: Reportes eKOGUI

Sin embargo, compartida esta información con la OAJ, se encontró que corresponden a los mismos procesos activos que cuenta la entidad. Por tanto, se procedió desde Jurídica a enviar comunicado por correo electrónico a soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co, solicitando Consulta para actualización del reporte de "conciliaciones extrajudiciales" de la DNDA. Quedamos atentos a las instrucciones de la Agencia para la respectiva actualización.

Prejudiciales terminadas: Indicar cuantas conciliaciones prejudiciales se terminaron en el primer semestre de 2024 y de estas cuantas registraron una actuación de terminación con fecha del primer semestre de 2024 en el sistema.

La DNDA cuenta con 9 conciliaciones extrajudiciales terminadas con vigencias anteriores a 2024.

Arbitramentos: Relacionar los arbitramentos que se encuentren activos e indicar cuantos están registrados en eKOGUI.

La DNDA no cuenta con arbitramentos registrados a vigencia 2024.

Comités de Conciliación

Gestión Indicar si la entidad gestiona las sesiones del Comité de Conciliación a través del eKOGUI. La DNDA no gestiona las sesiones de comité desde el aplicativo eKOGUI al cierre del primer semestre de 2024.

↓ Se recomienda que las sesiones del Comité de Conciliación se deben registrar en el aplicativo e indicar
y registrar las fichas de conciliación Judiciales, extrajudiciales o arbitrales con la fecha de creación,
terminación y conclusión.

Pagos

Procesos Activos: Indicar si la entidad gestiona pagos por medio del SIIF de Min Hacienda. De acuerdo con respuesta de la OAJ, la DNDA no gestiona pagos por procesos judiciales.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 Nº13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia



OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se recomienda al equipo de la Oficina Asesora Jurídica, efectuar capacitaciones en la versión actual del sistema en producción eKOGUI V.2.0.; ingresando a la página de eKOGUI, Opción Capacitaciones, seleccionar Capacitación Rol Abogado, también pueden acceder por la siguiente ruta: https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/NEW/capacitaciones.aspx#

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica se verifique el proceso No. 321078, el cual presenta fecha de actuación de terminación del proceso del 01/02/2024. Recomendación dada, toda vez que se reportó a Control Interno que para el periodo evaluado no había finalizado ningún proceso. Esto con el fin de conciliar la información registrada en la OAJ y el sistema único de información litigiosa del estado.

Se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica se verifique el proceso No. 879785, de la base de procesos activos en calidad de demandante, con fecha de última actuación en julio de 2015, y el cual registra Estado General del Proceso como <u>Terminado</u>. Esto con el fin de conciliar y actualizar la información registrada en la OAJ y el sistema único de información litigiosa del estado.

Se recomienda efectuar la revisión y actualización de la calificación del riesgo en el sistema eKOGUI, a los siete (7) procesos activos en calidad de demandado, toda vez que la periodicidad de esta actividad debe ser efectuada de manera semestral.

Se recomienda efectuar seguimiento al comunicado enviado a soporte eKOGUI en relación con las Conciliaciones Extrajudiciales.

Se recomienda que las sesiones del Comité de Conciliación se registren en el aplicativo eKOGUI, con los soportes correspondientes de creación, terminación y conclusión.

Cordialmente.

CLAUDIA MARCELA HUERTAS V.

Unidad de Control Interno

Dirección: Calle 28 Nº13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia